



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazareno Gustavo  
Administrativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 23 NOV. 2023

**VISTO:**

El Decreto CD N.º 07/2023, mediante el cual se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la octava Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 554/2023 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas que tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social;

- 680/2023 referente a afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m<sup>2</sup>), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio;

- 682/2023 referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m<sup>2</sup>) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E;

- 673/2023 referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social;

- 674/2023 referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seis cientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m<sup>2</sup>) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble

Lectura para el día lunes 27 de noviembre del corriente, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N.º 07/2023 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

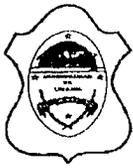
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 07/2023, para el día lunes 27 de noviembre de 2023, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la octava Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, ingresadas mediante asuntos:

- 554/2023 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas que tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social;

- 680/2023 referente a afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m<sup>2</sup>), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio;

- 682/2023 referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m<sup>2</sup>) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E;



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

- 673/2023 referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social;

- 674/2023 referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seis cientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m<sup>2</sup>) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos PINO y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO PCD N.º 0129 /2023.-**

m.l.c.v

Lic. No:  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazareno Gustavo  
Administrativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0128

María Lina Carcano  
Legajo 3115

99/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas, de acuerdo al croquis que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** Las parcelas establecidas en el artículo precedente, tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social.

ARTÍCULO 3º.- **Otorgamiento.** OTORGAR a las parcelas enunciadas en el artículo 1º la zonificación "PE: Proyectos Especiales".

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

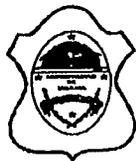
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



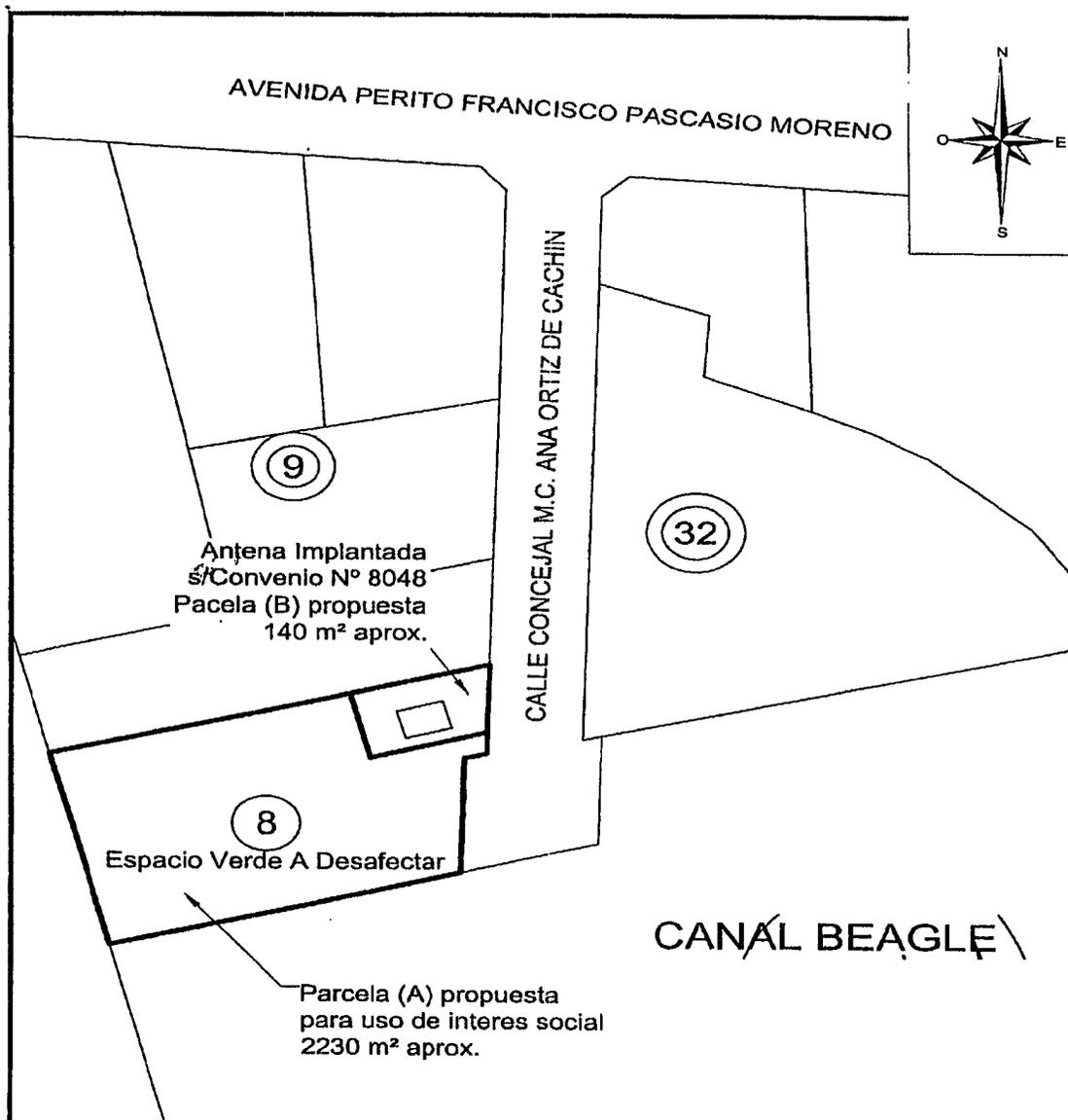
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL (2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia)

0126

Maria Lina Cardano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

tema:	PARCELA 8 DEL MACIZO 9 DE LA SECCION G (ESPACIO VERDE)	departamento Agrimensura	direccion: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - ORD. MUN. N°	visado:	fecha: Septiembre/2023
		dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/csc.

*[Signature]*  
Abdg. Veronica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 -- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0128

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115

108/2023

Concejo Deliberante  
*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*SANCIONA CON FUERZA DE*

*ORDENANZA*

**ARTÍCULO 1°.- Afectación.** AFECTAR al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m<sup>2</sup>), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente ordenanza; dicha fracción surge de la mensura y deslinde del polígono remanente identificado como Macizo 2 de la Sección G en el plano de Mensura, Deslinde, Unificación y División T.F. 1-5-05.

**ARTÍCULO 2°.- Destino.** La fracción identificada en el artículo precedente tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio.

**ARTÍCULO 3°.- Redes de infraestructura de servicios.** En caso de que una o más trazas correspondientes a redes de infraestructura de servicios atravesaran la fracción de tierra a anexar, los proyectos y ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de dichas trazas correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G, quien queda autorizado a tales acciones mediante el presente instrumento.

**ARTÍCULO 4°.- Mensura y registración.** Se establece como condición para el registro de la mensura correspondiente, la no existencia de trazas de redes de infraestructura de servicios en la fracción a anexar (G-22-5). Los gastos que demandaren tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G.

**ARTÍCULO 5°.- Valor de venta.** El valor de venta de la fracción a transferir será determinado por aplicación de lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N.° 5055 y el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5286.

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



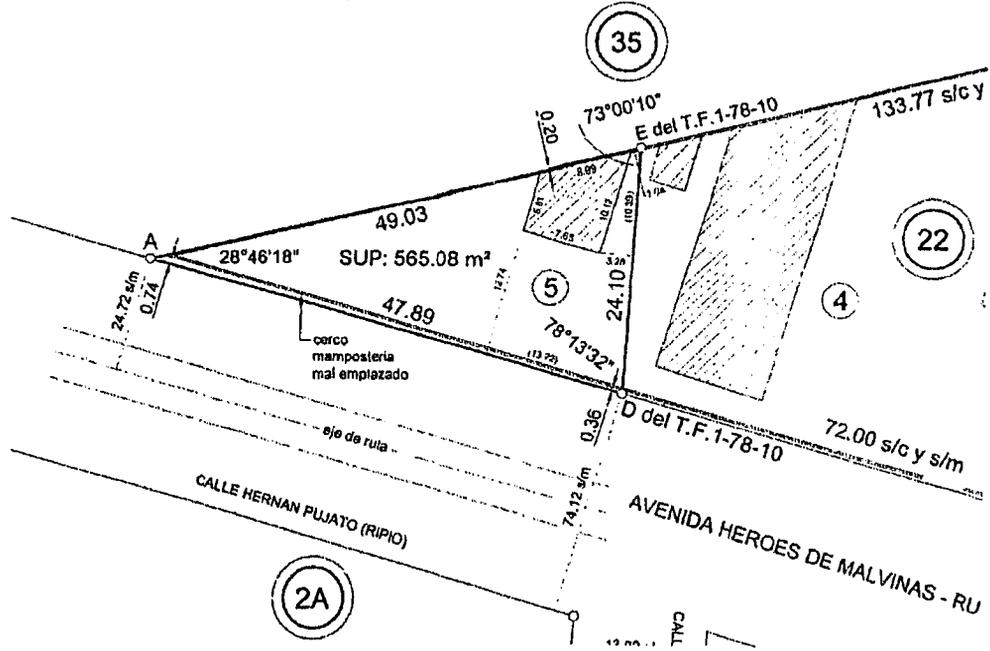
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos ÁNGO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

0128

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115

933/2001

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m<sup>2</sup>) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que como Anexos I corre agregados a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- **Afectación.** AFECTAR al uso Residencial la fracción desafectada en el artículo precedente, más dos (2) fracciones de Tierras Fiscales sin Mensurar, según lo indicado en el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- **Cesión.** La fracción remanente de ciento ochenta metros cuadrados (180 m<sup>2</sup>) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, será cedida -junto con una fracción de Tierras Fiscales sin Mensurar- al uso y dominio público como Calle Especial, según lo indicado en el gráfico que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- **Finalidad.** Las acciones descriptas en los artículos precedentes tendrán como finalidad la reconfiguración parcelaria del área lindante al Suroeste y Noroeste del predio objeto de desafectación, más el área lindante al Noroeste con las Parcelas 9a y 10 de los mismos Macizo y Sección.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

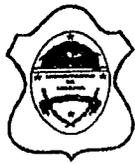
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINGO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

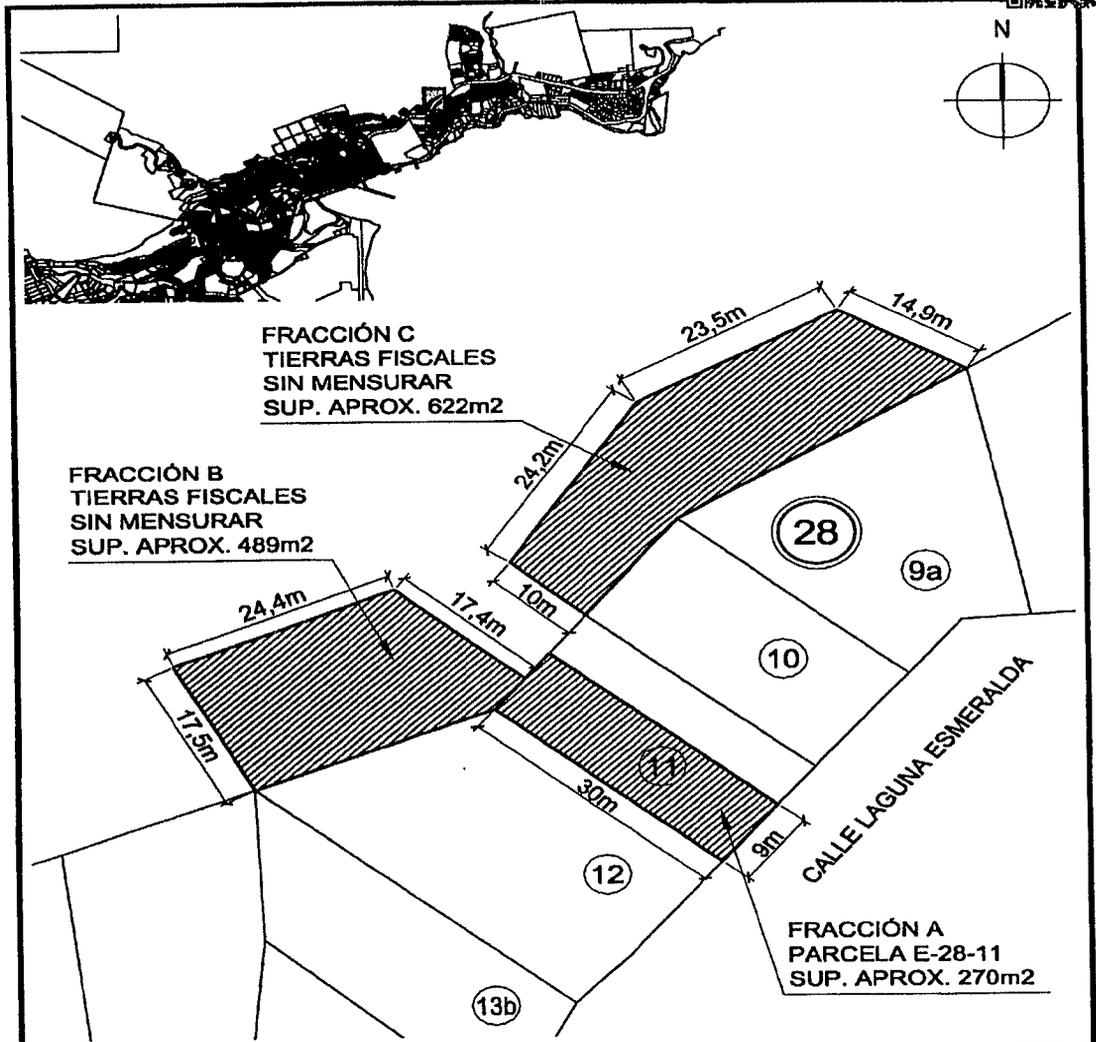
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0128

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I  
AFECTACIÓN A USO RESIDENCIAL

Plano: ORDENANZA MUNICIPAL N.º /2023

Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
Visado: Arq. B. Borgne	Fecha: NOVIEMBRE 2023
Cartografía: Arq. L. Aranda	Escala: S/E

Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



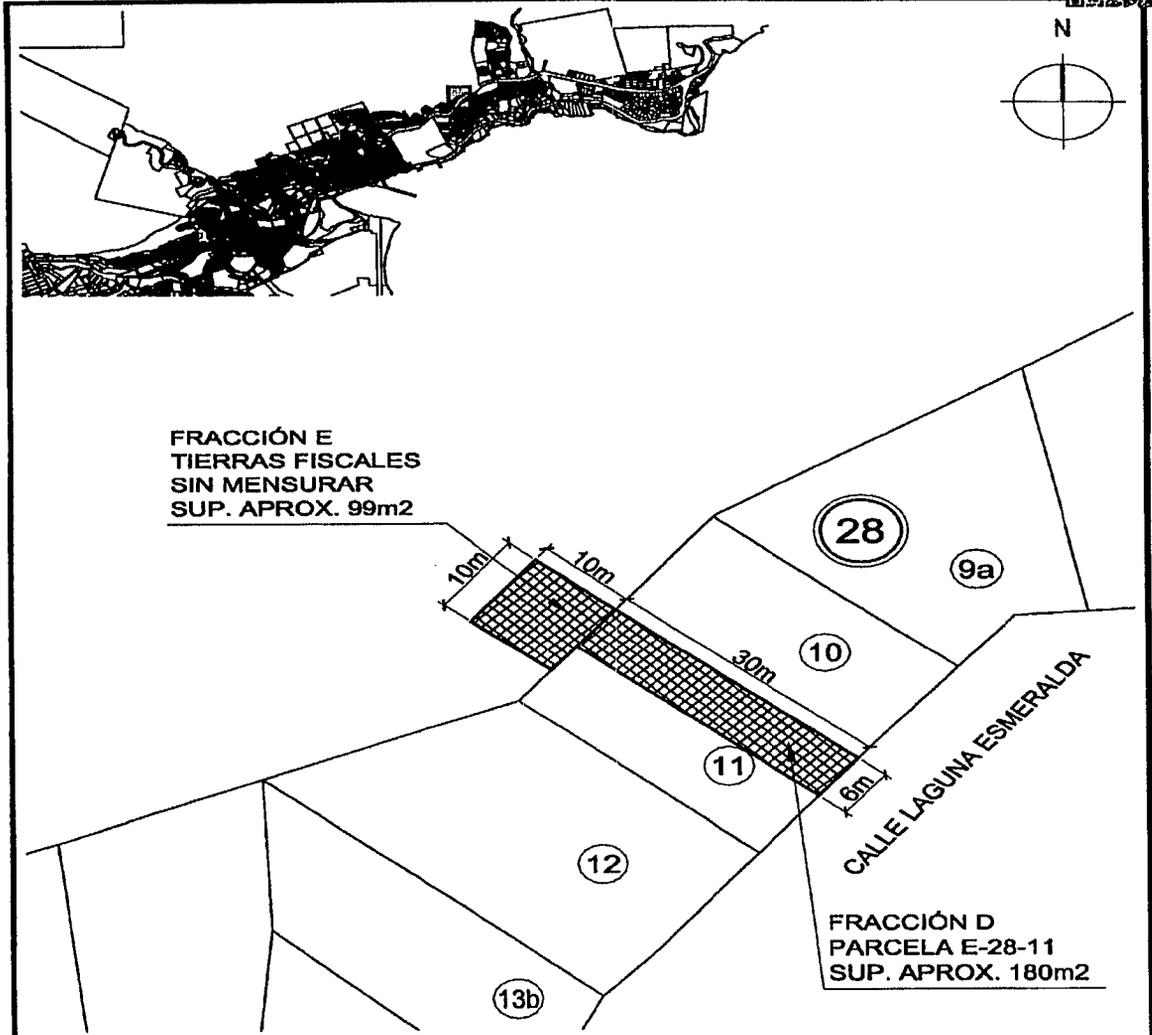
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0123

Maria Lina Cardano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: ANEXO II CESIÓN DE CALLE ESPECIAL	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visto: Arq. B. Borgna	Fecha: NOVIEMBRE 2023
Plano: ORDENANZA MUNICIPAL N° /2023	Cartografía: Arq. L. Aranda	Escala: 8/E

*Verónica Maestro*

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Juan Carlos Pino*

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2023 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".  
  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

0128

75/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR la Parcela 20 del Macizo 15, Sección K, para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social de acuerdo a los croquis que corre agregado a la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

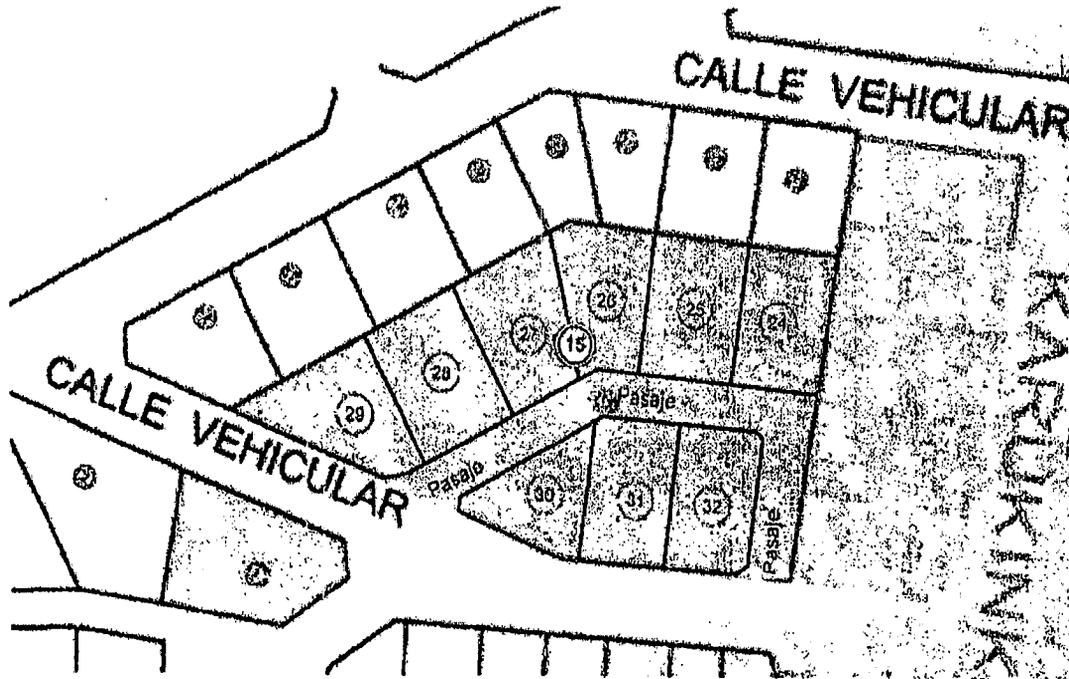
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES CONIA FIEL DEL ORIGINAL

0128

  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



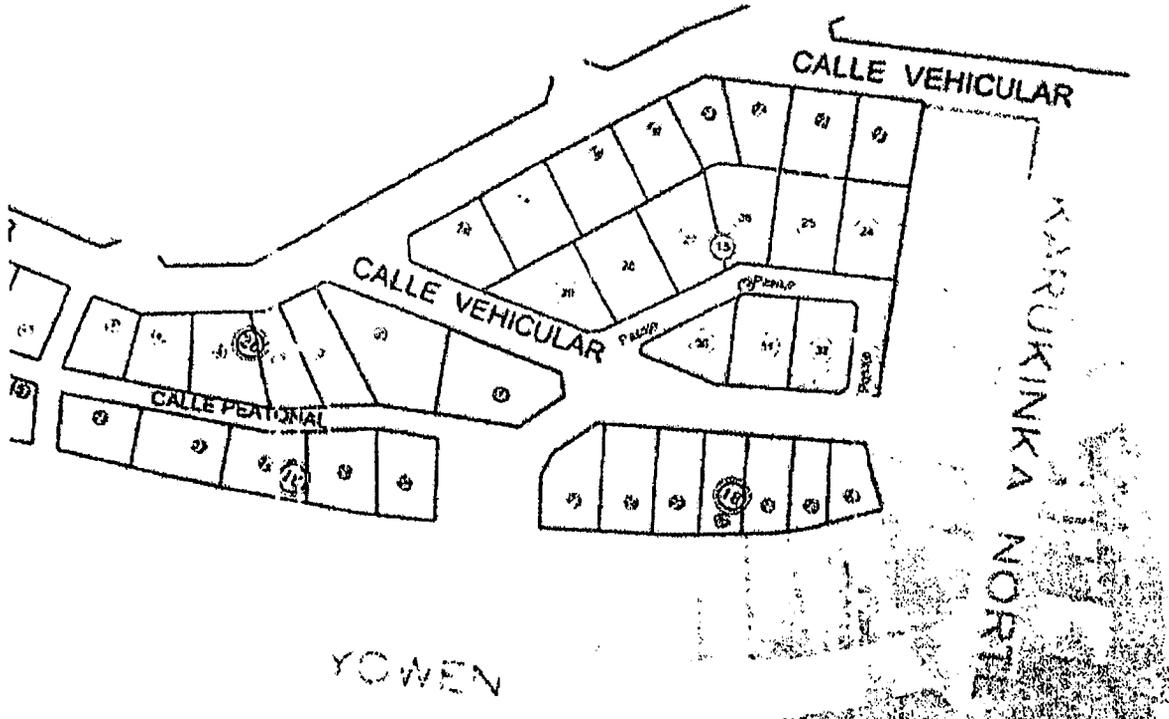
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

0128  
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0128

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115

75/2023

Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la desafectación del uso público de una superficie de seis cientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m<sup>2</sup>) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O -entre calles Natalie Goodall y Cabo Segundo Jorge Eduardo López de esta ciudad- para ser destinada a la construcción de la Institución de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



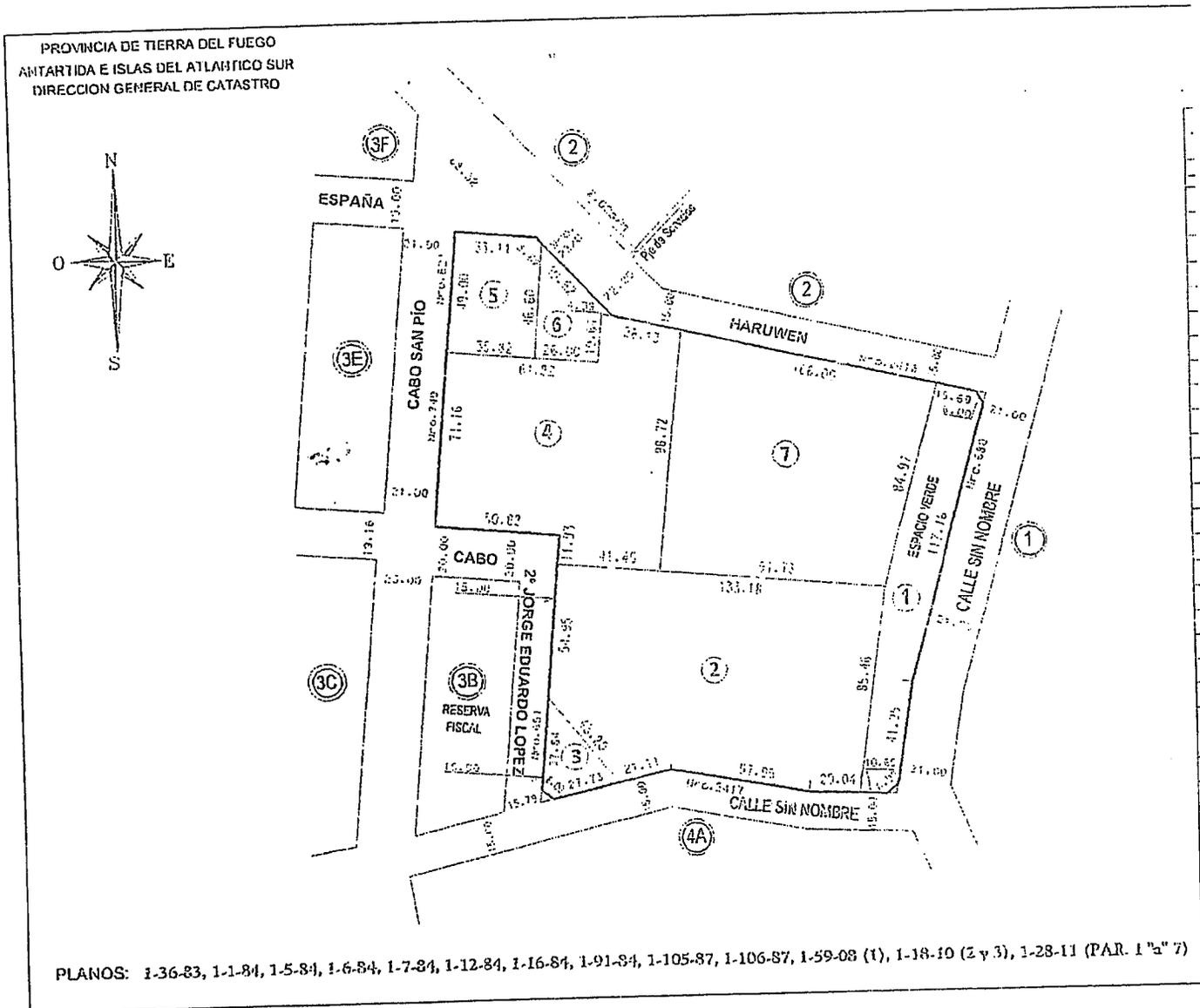
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ESOPHIA DEL CONDOMINIO

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

# Facebook Oficial Concejo Deliberante

Correo electrónico o tel. Contraseña



Concejo Deliberante de Ushuaia

## Detalles

Concejo Deliberante de Ushuaia

**Página** · Organización gubernamental

**Don Bosco 419**

**concejoush@gmail.com**

[Privacidad](#) · [Condiciones](#) · [Publicidad](#) · [Opciones de anuncios](#)  
[Cookies](#) · [Más](#) · [Meta](#) © 2023



Concejo Deliberante de Ushuaia

4 d ·

### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día **lunes 27 de noviembre del 2023** a las **12:00 horas**, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 554/2023 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m2) del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas que tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social;
- 680/2023 referente a afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m2), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G que tendrá como o destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio;
- 682/2023 referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m2) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E;
- 673/2023 referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social;
- 674/2023 referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seis cientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m2) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O.

Presidente: concejal Juan Carlos PINO

**ES COPIA**  
*Maria Lina Carcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA

  
María Inna Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Página oficial Concejo Deliberante.

concejoshuaia.gob.ar/novedades/140

Volver



23/11/2023

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día lunes 27 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 554/2023 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas que tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social;

- 680/2023 referente a afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m<sup>2</sup>), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G que tendrá como o destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio;

- 682/2023 referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m<sup>2</sup>) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E;

- 673/2023 referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social;

- 674/2023 referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seiscientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m<sup>2</sup>) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O.

Preside: concejal Juan Carlos PINO

El Martillero Gabriel Alejandro Martínez, Matrícula 001 CPMTC.TDF, REMATARA, el día quince de diciembre del año dos mil veintitrés, (15/12/2023), a las 11:00 Hs. En la calle 17 DE OCTUBRE 199, de la ciudad de Ushuaia, siendo su exhibición el día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés (14/12/2023), en el horario de 11:00 a 13:00 Hs., en el mencionado domicilio. (Art. 39 Ley 12.962).

**1- DEUDOR: LUNA VERON FRANCO MIGUEL, UN AUTOMOTOR**

Marca: **BAIC**, Modelo: **X35**, Tipo: **RURAL 5 PUERTAS**, Modelo Año: **2020**, Fabricación Año: **2019**, Dominio: **AE-280-DJ**, se informa que el automotor se encuentra radicado en la ciudad de Rio Grande, deuda patente \$ **9.281,39.-**, deuda Juzgado de Faltas Ushuaia \$ **281.000,00**, deudas según formulario 13-I \$ **59.000,00**, todos al **24/11/2023**, en el estado en que se encuentra, **BASE DEUDA: \$ 10.284.947,58** ante la falta de oferentes por la mencionada base, el martillero anunciara que la subasta del automotor se iniciara con una base de: \$ **6.879.436,00-**

AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 30% EN DINERO EFECTIVO (pesos) y/o transferencia bancaria inmediata realizada al momento de confeccionar el acta. COMISION 10%. TODO EN DINERO EFECTIVO (pesos). El saldo del precio (70%) deberá ser pagado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria, y acreditarlo en Arturo Ángel 726 (Estudio Regalado), Ushuaia, de 16:00 a 20:00 Hs., bajo apercibimiento de dar por resuelta la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora - BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.-. Gastos de inscripción registral, como asimismo todos los trámites inherentes a la transferencia, deudas de patentes, impuestos a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

**Informes:** Gabriel Alejandro Martínez al teléfono (02901) 15655897.

Email [martinez.gabrielalejandrogmail.com](mailto:martinez.gabrielalejandrogmail.com)

Ushuaia, 24 de NOVIEMBRE de 2023.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

**EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día lunes 27 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 554/2023 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m2) del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas que tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social;

- 680/2023 referente a afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m2), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G que tendrá como o destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio;

- 682/2023 referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m2) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E;

- 673/2023 referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social;

- 674/2023 referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seis cientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m2) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O.

Presidente: concejal Juan Carlos PINO

# Efemérides

Esto pasó en nuestra región



## Canciller admite que se pagaba una libra por nativo muerto

**Bernardo Veksler**

Colaboración especial para EDM



"No se ignora por nadie en la República, cómo se han distribuido algunas veces los fondos destinados a la conversión de los indios por las autoridades civiles, y en la Tierra del Fuego se produjo este hecho: que estas tribus no tienen dónde estar, no tienen dónde vivir, porque son perseguidas por los pobladores que han llegado a veces hasta ofrecer una libra esterlina por cada indio que se matara, según informes verbales allí recibidos", tramo del discurso pronunciado por el ministro de Relaciones Exteriores Amancio Alcorta, este día, en la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación (Enrique S. Inda. El exterminio de los onas).

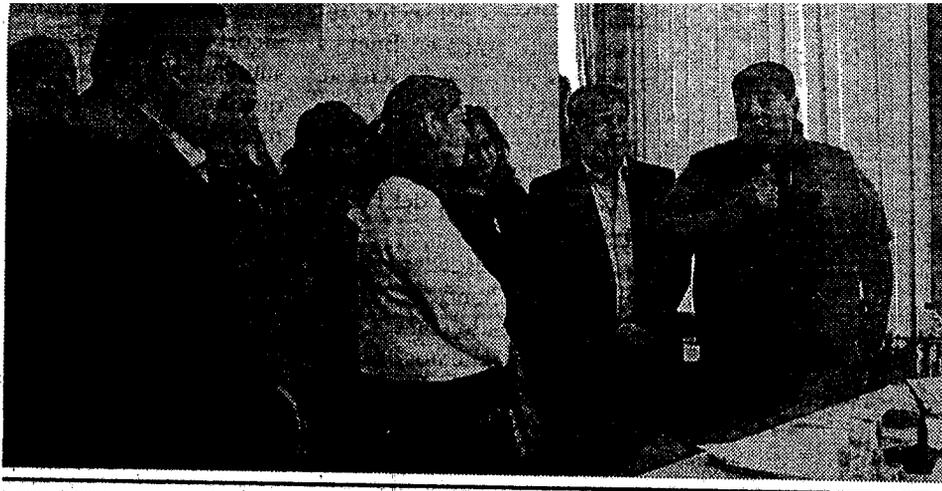
Esta admisión de Alcorta, deja en evidencia que el genocidio que se estaba consumando en territorio fueguino era plenamente conocido por el Poder Ejecutivo Nacional.

"La total desaparición de este pueblo indígena, jamás ha tenido explicación oficial. Constituye un verdadero crimen por comisión y omisión de lesa humanidad. Una grave culpa de diversos gobiernos, perdida en las sombras de los tiempos y silenciada en la conciencia de los dirigentes".

Los selknam, "ni por su número, siempre escaso, ni por su condición de nómades cazadores, jamás constituyeron un peligro ni una amenaza para los nuevos pobladores blancos que se fueron instalando en sus antiguos territorios". Por el contrario, "vagaban a pie, con sus familiares, sus mujeres y sus niños, llevando a cuesta los armazones de palos y los cueros de sus toldos; las bolsas con sus pobres y escasos enseres. Ellos no disponían de caballos; jamás organizaron ni ejecutaron malones con ejércitos de miles de jinetes armados de lanzas y boleadoras".

"El Estado Nacional no necesitó establecer líneas de fortines, ni mantener tropas para dar la seguridad a las estancias. Por el contrario, barridos de los campos donde habían vivido desde tiempos inmemoriales; arrebatadas las mejores tierras donde se criaba el guanaco (...), los onas perdieron para siempre la fuente principal de su alimentación y hasta de los cueros de sus vestimentas, su calzado y los precarios toldos para protegerse de las grandes nevadas, las escarchas congelantes y los vientos helados. El Parlamento Nacional, nunca se ocupó de defenderlos. Quedaron condenados al hambre, la miseria y la persecución de los hacendados, con poderosas influencias en los círculos gobernantes" (op.cit.). ■





Vecinos expusieron en la Bóveda de la Comunidad

urgente" un proyecto de ordenanza que suspenda temporalmente el avance de esta tecnología en la ciudad "hasta en tanto se tenga la certeza" de que no afecta a la salud.

En relación a esto, los concejales sugirieron tratar el asunto en el ámbito de la co-

misión de Calidad de Vida y Turismo, con el fin de cursar una invitación a autoridades de ENACOM, del Ministerio de Salud de la Provincia, de Planificación municipal, y otros actores que puedan aportar más miradas con el fin de profundizar en análisis.

**ES COPIA**

*María Lina Calcano*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Diario Provincia 23  
De fecha 24/11/2023.

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día **lunes 27 de noviembre del 2023** a las 12:00 horas, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- **554/2023** referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m2) del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas que tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social;
- **680/2023** referente a afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m2), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio;
- **682/2023** referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m2) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E;
- **673/2023** referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social;
- **674/2023** referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seiscientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m2) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O.

Preside: concejal **Juan Carlos PINO**.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Se hizo un cambio en la institución de Juicio por Jurados moderno en Tierra del Fuego.

organización del juicio por jurados. En la etapa de plenario el proceso es, en todos los casos, oral y público" (Art. 172 Const. De Chubut)

Por otra parte, la Constitución Nacional establece que "todos los juicios criminales ordinarios, que no se deriven del derecho de acusación concedido a la Cámara de Diputados se terminarán por jurados, luego que se establezca en la República esta

institución..." (Art. 118 Const. Nacional). Finalmente, en el caso de nuestra provincia, la Ley XV N° 30 (modificatoria Ley XV N° 38.), sancionada en 2019, establece el mecanismo del juicio por jurado y determina que los jurados populares serán competente para todas aquellas causas criminales que contemplen las condenas de prisión de cumplimiento efectivo más graves dentro de la escala penal.

Diario Provincia 23  
de Fecha 27/11/2023

**"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"**



**EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día **lunes 27 de noviembre del 2023** a las 12:00 horas, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- **554/2023** referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m2) del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas que tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social;
  - **680/2023** referente a afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m2), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G que tendrá como o destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio;
  - **682/2023** referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m2) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E;
  - **673/2023** referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social;
  - **674/2023** referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seiscientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m2) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O.
- Preside: concejal Juan Carlos PINO.

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"**

Municipalidad de Río Grande

# La extensión de la Avenida San Martín en su etapa final

Se llevan adelante los trabajos finales en esta obra que conecta a la zona norte de la ciudad y proyecta el crecimiento ordenado de Río Grande. Se prevé la habilitación total de dicha extensión en los próximos días.

**E**l intendente Martín Pérez resaltó que "la Extensión de la Avenida San Martín es una obra que hemos realizado con mucho esfuerzo y que financiamos enteramente con fondos municipales".

Agregó que "muy pronto nuestros vecinos y vecinas podrán transitarla en las dos manos habilitadas y disfrutar de la bicisenda que la acompaña".

La extensión de la Avenida San Martín es una obra muy esperada por las y los riograndenses, ya que viene a favorecer la conectividad del centro con el norte de la ciudad, contribuyendo a un tránsito y circulación más fluidos y seguros en una zona de Río Grande en pleno crecimiento y desarrollo. Actualmente se realiza el vertido de la capa asfáltica de la mano norte-centro para poder habilitarla en su totalidad en los próximos días.

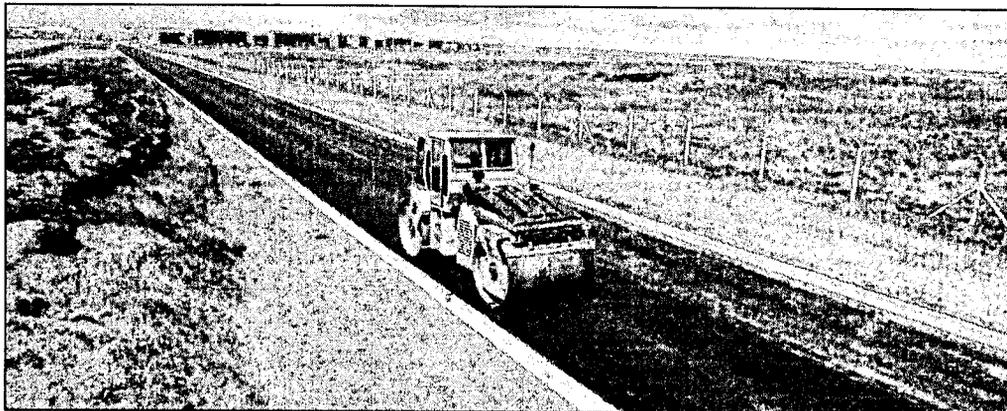
En dicha obra se realizó, hace sema-

nas atrás, la apertura parcial al tránsito en la mano centro-norte, donde por el momento la circulación es en doble senti-

do. Esto, a su vez, permitió la llegada del transporte público.

Se destaca que la obra incluye la cons-

trucción de una bicisenda, la cual permitirá la recreación y la actividad física al aire libre. ■



Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA



Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

## CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia informa que se ha dispuesto la convocatoria para la presentación de ofertas en la Licitación Pública N° 001/2023, para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO UTILITARIO CERO KILÓMETRO PARA USO OFICIAL.

Las ofertas deberán presentarse el día 14 de Diciembre de 2023, entre las 10:00 y las 12:50 horas, en el área de Compras y Contrataciones del Concejo Deliberante, sita en la calle Don Bosco N° 419, Primer Piso de Ushuaia. La apertura de las ofertas se realizará a las 13.00 horas.

Se hace saber a los Concesionarios Oficiales interesados que podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el Área de Compras y Contrataciones del Concejo Deliberante de Ushuaia, de 10:00 a 15:00 horas.

Ushuaia, 24 de Noviembre de 2023.

Publicar por dos (2) días en el diario de mayor circulación, y con una anticipación de diez (10) días a la fecha del llamado.

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día lunes 27 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 554/2023 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m<sup>2</sup>) del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas que tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social;
- 680/2023 referente a afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m<sup>2</sup>), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G que tendrá como o destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio;
- 682/2023 referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m<sup>2</sup>) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E;
- 673/2023 referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social;
- 674/2023 referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seiscientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m<sup>2</sup>) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O.

Presidente: concejal Juan Carlos PINO

FACU  
 "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".  
 ESCUELA EXP. DEL ORIGINAL  
 María Lina Carballo  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante  
 de la Ciudad de Ushuaia  
 Director FES Terra Nova Maximo Fox  
 Cristóbal Suárez  
 Escuela Exp. Los Calafates  
 LOS VAL  
 2023

**ACTA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**27 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

En la ciudad de Ushuaia, a los 27 días del mes de noviembre del año 2023, siendo la hora 12:00, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. N.º 07/2023, prevista para el día de la fecha mediante Decreto PCD N.º 128/2023, con la Presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la Secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2023, ingresada mediante asuntos:-----

PAULA

- 554/2023 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m2) del Espacio Verde identificado como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas que tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social; -----

- 680/2023 referente a afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m2 ), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G que tendrá como o destino su anexión a la Parcela 4 de Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio; -----

- 682/2023 referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m 2 ) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E; -----

- 673/2023 referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social.-----

(Vertical signatures and stamps on the left and right margins, including names like 'Ginabó', 'Pacheco', 'Gadoc', 'Dante Benito', 'CACHANA MARTA', 'J.D.', 'Bony', 'Luis Val', 'Director del Concejo', 'Federico Schreiner', 'Juan Carlos Pino', 'Dante Benito')



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Director IES Terra Nueva Maximiliano Fox

Escuela Exp. Los Calafate

- 674/2023 referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seiscientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m2) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo "Las Bandurrias" dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3 A, Sección O.

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública el concejal Javier BRANCA y la secretaria Verónica MAESTRO.

El concejal PINO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y explica la modalidad de la audiencia y solicita que por Secretaría se dé lectura al Decreto de Convocatoria.

Por Secretaría se da lectura al Decreto PCD N.º 128/2023.

El concejal PINO solicita que por Secretaría se dé lectura al primer asunto del orden del día de esta convocatoria.

Por secretaria se da lectura al asunto 674/2023.

Se presenta Silvina RECARREN quien comenta del momento cuando por pasar una calle por el lugar se quedaron sin escuela. Explica que por el momento el Ministerio de Educación les cede el espacio y comprende lo difícil de tener un espacio para los alumnos.

Toma la palabra la señora Rosario, mamá de una alumna, vuelve a comentar sobre la quita del espacio anterior y agradece a la institución pensar el asunto como una inclusión y no como algo político.

El alumno Santiago quien expresa que está muy contento porque les den el terreno y agradece nuevamente.

El alumno Julian ONEL comenta que hoy habló en la radio y expresa su agradecimiento por el terreno.

El presidente PINO comenta sobre el recorrido del asunto y el mecanismo donde el día 06 de diciembre se le dará tratamiento y comenta que se pueden dejar ponencias al respecto hasta el día miércoles a las 12 horas. Asimismo, agradece la presencia de cada uno y les refiere la posibilidad de quedarse hasta terminar para firmar el acta.

Por el asunto mencionado no se encuentran vecinos presentes.

Por Secretaría se da lectura al asunto 554/2023.

Por el asunto mencionado no se encuentran vecinos presentes.

*[Handwritten signature]*



Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

FAUWQ

- Por Secretaría se da lectura al asunto 680/2023.-----
- Por el asunto mencionado no se encuentran vecinos presentes.-----
- Por Secretaría se da lectura al asunto 682/2023.-----
- Por el asunto mencionado no se encuentran vecinos presentes.-----
- Por Secretaría se da lectura al asunto 673/2023.-----
- Por el asunto mencionado no se encuentran vecinos presentes.-----

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el 29 de noviembre del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia a los fines de dar continuidad con el tratamiento del proyecto presentado ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano.

Siendo la hora 13:13, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes.-----

Handwritten notes on the left margin: "Lina Cárcamo", "26/11/2023", "García", "Banda"

Handwritten note: "Presidente Bandinias"

maximo Fox

Cristal Weber  
ESS. Exp. los Calafates

Marcel Cassotta  
Jardin Maternal los Zorzales, los Lengas

Brisa

Cocamete Gisela

Director IAS Terra Nou.

Paula

Handwritten signature and notes at the bottom center.

Handwritten signature and notes at the bottom right.